

RESOLUCION RL-6010

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N.º 6853, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 3 de abril de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 4º del cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Nivela, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) COMPANIA LIMITADA.

Que el señor Galo Segundo Acosta Peñafiel, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) COMPANIA LIMITADA, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRETES, dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucretes cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 3 de abril de 1.979, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.



RESOLUCION N° 0010
Escribana Publica

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 4° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de abril de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta rasura de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el art. 139 de la Ley de Compañías; y, - Art. 3° del D.S. Núm. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.

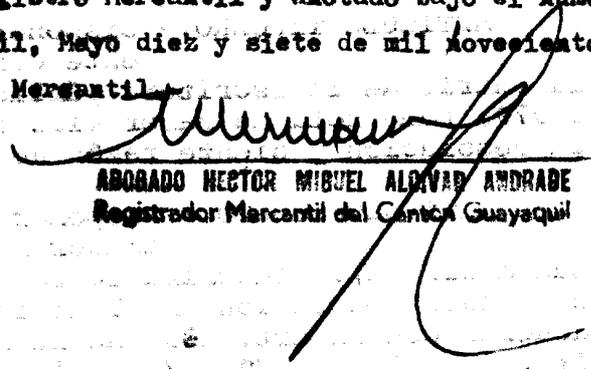


José María Palau Ostalza
José María Palau Ostalza
SECRETARIO

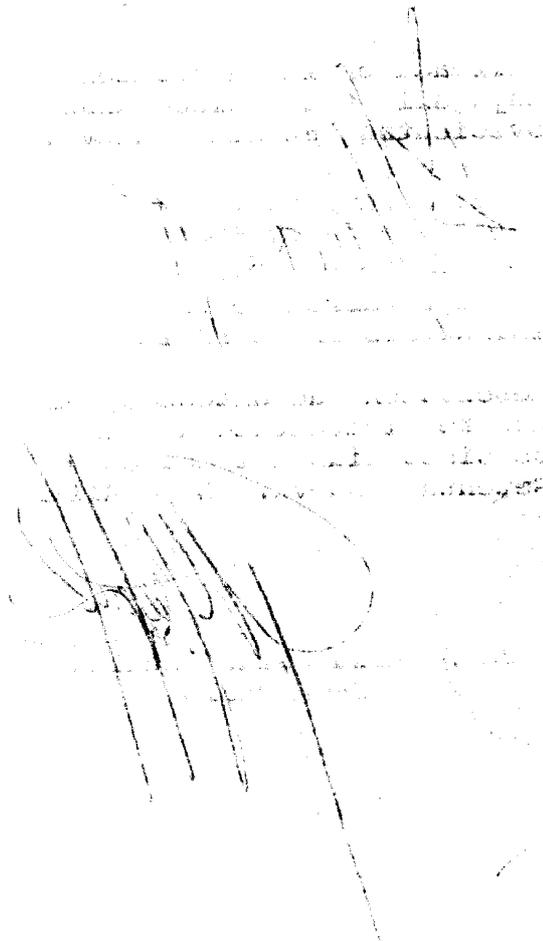
cal

Resol RL-0010
DL-JSN-gtu
5/4/79.

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 10.392 a 10.396 número 2.389 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.888 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez y siete de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS